

EXPTE. H.C.D. N° 27.849/08.-
EXPTE. D.E. N° 35812-F-05.-
REF: ORDENANZA S/SOLICITA CONDONACION DE LA DEUDA.-
SESION ORDINARIA 13/04/11.-
ORDEN DEL DIA N° 002/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 27.849/08, mediante el cual la Señora Fernández, Blanca solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que la contribuyente cumple con todos los requisitos establecidos por las normativas vigentes.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.581/11

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora Fernández, Blanca L.C. N° 4.856.842, correspondiente a la Partida Municipal N° 37616-7, por el período comprendido desde el 2005/2 al 2006/4 Y 2007/1 al 2007/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

13 DE ABRIL DE 2011.-

**Promulgada por Decreto N° 1264
13/06/2011**